

BASES DE PARTICIPACIÓN: CAMPAÑA JÓVENES 2023

1. Versión y fecha.

Las siguientes bases cuentan con el número de versión y fecha de actualización de:

- **Versión 2**
- **5 de octubre de 2023**
- **Novedades: Mayor detalle al respecto de la edad para la participación.**

Las bases podrán ser modificadas por la organización en cualquier momento, siendo anunciada la actualización desde el sitio web <https://formaciondigitalcantabria.com/jovenes/>.

1. Identificación de la empresa organizadora.

MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A (en adelante entidad organizadora) con CIF A92909068 y sede social en AVDA JORGE LUIS BORGES, NUM 15 BLOQUE 3, PLANTA 1 29010 MÁLAGA - (MALAGA).

2. Ámbito temporal.

La campaña tendrá comienzo **el 25 de septiembre a las 00:00** (horario español) y se extenderá hasta el **29 de febrero a las 23:59** (horario español). Fecha en la que los participantes han debido completar el itinerario formativo denominado *Especialista en comunicación y colaboración en entornos digitales*.

En caso de que la demanda de participación lo requiera, la fecha límite del 29 de febrero de 2024 podría prorrogarse, aspecto que sería anunciado desde el sitio web <https://formaciondigitalcantabria.com/jovenes/> con suficiente antelación.

3. Requisitos de participación.

Podrán participar todas aquellas personas jóvenes, con edades comprendidas entre los 12 y 25 años (ambos incluidos), residentes en Cantabria y que hayan completado entre el 18 de septiembre de 2023 y el 29 de febrero de 2024 el itinerario formativo denominado *Especialista en comunicación y colaboración en entornos digitales*.

La acreditación de edad se llevará a cabo mediante documento oficial en el que se muestre de forma inequívoca la fecha de nacimiento del participante.

Se considera la edad de participación, la que se ostenta en el momento del inicio de su grupo de formación. Una persona que cumpla 26 años con posterioridad al inicio de su grupo se considera que tiene 25 a efectos de la participación. Siguiendo la misma lógica una persona tendrá que tener 12 años cumplidos antes o en la fecha de inicio de grupo, no será válido que los cumpla con posterioridad.

La acreditación de residencia en Cantabria se realizará por uno de los siguientes medios:

- Documento oficial en el que se muestre de forma inequívoca la dirección de residencia de participante.
- Domiciliación bancaria o similar en el que se muestre la residencia del participante en Cantabria.

- Domiciliación bancaria o similar en el que se muestre la residencia en Cantabria de los tutores del participante, acompañada de declaración jurada de sus tutores estableciendo la relación con el participante y su residencia en Cantabria.

Han de acreditarse ambos aspectos para poder participar en la campaña y en el programa *Formación Digital Cantabria*.

En el caso de personas participantes menores de 14 años en la fecha de inscripción será necesario aportar la autorización de sus padres, tutores o representantes legales.

4. Mecánica y condiciones de participación.

La mecánica de participación consiste en:

- Completar el formulario de inscripción disponible en la web de la campaña <https://formaciondigitalcantabria.com/jovenes/>, que incluye nombre y apellidos, e-mail y teléfono de contacto, así como el resto de datos que se recaban con fines operativos y estadísticos.
- Aportar la documentación necesaria para evidenciar que la edad del participante está comprendida entre los 12 y los 25 años (ambos inclusive), y la residencia en Cantabria. La empresa organizadora queda facultada para realizar las comprobaciones necesarias con el fin de evitar duplicidad de participaciones, así como para eliminar a los participantes que no cumplan con los requisitos mencionados o que participen de forma fraudulenta.
- Una vez comprobados los requisitos de participación, con todos los datos necesarios informados y la documentación disponible, se inscribirá a los participantes en grupos. Los grupos se conforman al alcanzar los 40 participantes. Se notificará la inscripción en un grupo al participante con dos días de antelación al inicio, indicando la fecha de inicio y de final definidos para el grupo y las credenciales necesarias para el acceso a la plataforma de formación.
- El participante deberá realizar la formación en la plataforma online, completando la visualización de todas las unidades didácticas, superando las pruebas de evaluación de cada unidad, la prueba de evaluación de cada módulo, así como las pruebas prácticas finales y encuesta de satisfacción. Únicamente entrarán a participar en el sorteo las personas participantes que hayan completado la totalidad del itinerario formativo con todos los elementos citados completados y superados.
- Cada grupo, independientemente de las fechas en las que se extiende la campaña, dispone de una fecha de inicio y una fecha de fin para realizar la formación. A la fecha de final de cada grupo, las personas participantes que hayan completado la finalidad del itinerario formativo recibirán, en el plazo de una semana, el **código de participación** en los sorteos.
- Este código entrará en los sorteos indicados en estas bases de participación.

5. Sorteos.

Las personas participantes que cumplan los requisitos indicados, y finalicen el itinerario formativo, entrarán en dos sorteos:

- Sorteo de teléfonos iPhone. Se sortea un teléfono iPhone.

- Sorteo de Portátiles, gafas de realidad aumentada o consolas Play Station 5. Las personas ganadoras del sorteo pueden elegir entre un portátil, unas gafas de realidad aumentada o una consola Play Station 5. El número de estos dispositivos a sortear dependerá del número total de participantes que haya, inicialmente se sortea un solo dispositivo, pero por cada 100 participantes que hayan finalizado la formación se suma 1 dispositivo a sortear, hasta un máximo de 10 dispositivos en sorteo. Una persona solo puede obtener uno de estos dispositivos en este sorteo.

El sorteo se llevará a cabo en los 30 días siguientes a la finalización de la campaña, siendo la fecha definitiva y la mecánica del mismo informada desde el sitio web <https://formaciondigitalcantabria.com/jovenes/> con, al menos, una semana de antelación.

6. Comunicación del ganador.

La entidad organizadora se pondrá en contacto con las personas ganadoras, **durante los 15 días siguientes a la realización de los sorteos**, mediante llamada telefónica y/o mensajería instantánea, para comunicar el premio y conocer la elección del mismo (en el caso de portátil, gafas de realidad virtual o consola Play Station 5).

También se hará público el **código de participación en el sorteo** de los premiados en el sitio web <https://formaciondigitalcantabria.com/jovenes/>, y redes sociales de la iniciativa.

El plazo máximo para aceptar y/o reclamar el premio será de 15 días naturales desde que se comunique a los ganadores/as que han sido los premiados/as.

En el caso de no recibir contestación por parte de la/s persona/s ganadora/s, el sorteo se declarará desierto.

7. Valor y naturaleza del premio.

Los premios en cada sorteo serán:

- Sorteo de teléfonos iPhone. Se sortea un teléfono iPhone 15, 6.1", 128Gbs. Valorado en aproximadamente 959 €.
- Sorteo de Portátiles, Gafas de realidad virtual o consolas PlayStation 5. Las personas ganadoras podrán optar por:
 - Bien Portátil 15.6" 12 GB DDR4-SDRAM 256 GB SSD Windows 11. Valorado cada dispositivo en aproximadamente 550 €.
 - Bien PlayStation 5 Standard, 825 GB, 4K, 1 mando, Chasis C, Blanco. Valorado cada dispositivo en aproximadamente 550 €.
 - Bien Gafas de realidad virtual - Meta Quest 2, 128 GB, Blanco. Valorado cada dispositivo en aproximadamente 349 €.

Los premios podrán ser modificados en cualquier momento por la organización, siendo sustituidos por otros modelos de características equivalentes o superiores debido a evolución de los dispositivos, stock disponible o cualquier otra razón de operatividad.

8. Entrega de premios.

La entidad organizadora indicará a las personas ganadoras el lugar, la fecha y la hora en la que tendrá lugar la entrega de los premios.

Para recibir los premios las personas ganadoras deberán acudir a la cita establecida personalmente.

La entidad organizadora podrá realizar entrevistas y reportajes de vídeo, audio y fotografía de la entrega de los premios. Las personas ganadoras mediante la firma de la cesión de derechos de imagen podrán autorizar su utilización en redes sociales y medios de comunicación con la finalidad de difundir la iniciativa.

9. Fiscalidad

En caso de resultar agraciado/a en el **Sorteo de Teléfono iPhone** ha de tener en cuenta que la entrega del premio es una ganancia patrimonial en especie que está sometida a ingreso a cuenta del 19%, que será practicada por Mainjobs de acuerdo a la normativa fiscal española vigente. Este ingreso a cuenta será realizado por Mainjobs quien no lo repercute al premiado/a. Sin embargo, el premiado/a deberá declarar en su base imponible del IRPF el valor del premio y del ingreso a cuenta no repercutido, teniendo derecho a deducir el ingreso a cuenta en su declaración del IRPF.

El premio supone el devengo del IVA correspondiente que será ingresado y soportado por Mainjobs. Si el premiado/a requiere de la factura del dispositivo podrá solicitarlo por correo electrónico en la dirección info@formaciondigitalcantabria.com.

En caso de resultar agraciado/a en el **Sorteo de ordenadores portátiles, gafas de realidad virtual o consolas Play Station 5** ha de tener en cuenta que la entrega del premio es una ganancia patrimonial en especie que está sometida a ingreso a cuenta del 19%, que será practicada por Mainjobs de acuerdo a la normativa fiscal española vigente. Este ingreso a cuenta será realizado por Mainjobs quien no lo repercute al premiado/a. Sin embargo, el premiado/a deberá declarar en su base imponible del IRPF el valor del premio y del ingreso a cuenta no repercutido, teniendo derecho a deducir el ingreso a cuenta en su declaración del IRPF.

El premio supone el devengo del IVA correspondiente que será ingresado y soportado por Mainjobs. Si el premiado/a requiere de la factura del dispositivo podrá solicitarlo por correo electrónico en la dirección info@formaciondigitalcantabria.com.

10. Resolución de conflictos.

La participación en la campaña y el correspondiente sorteo supone la aceptación incondicional de estas Bases de participación.